



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 471/2017

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE BOLSA DE
TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS POLIVALENTES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**

En Alhama de Granada, a 25 de enero de 2018.

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la selección de Bolsa de Trabajo de Oficial de Construcción del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, son:

— Presidente: D. Francisco Sánchez Ramos, Coordinador de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

— Vocal: D. Reyes Martín Cazorla, Oficial de Obras y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

— Vocal: D^a Ana M. Moya García, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

— Vocal: D. Juan Grande García, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

— Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Actúa como asesor del Tribunal, D. Juan Antonio García Fernández, Oficial de Servicios, sin voto.

Vistas las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2017, y, en particular, la base reguladora del desarrollo del procedimiento selectivo.

De conformidad con las bases segunda y novena, el procedimiento de selección consta de una única fase de oposición, integrada por una prueba teórico-práctica.

En su cumplimiento, por parte del Tribunal inmediatamente a la anterioridad a la hora fijada para el comienzo del ejercicio, previa deliberación y consensuado por el mismo, elabora la siguiente prueba, que consta de una primera parte teórica (sobre cinco puntos), seguida de una prueba práctica (sobre cinco puntos).

PRUEBA TEÓRICA:

(En el Acta se reseñan las respuestas correctas en negrita):

<<INSTRUCCIONES



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

El presente ejercicio consistirá en una prueba de 5 preguntas tipo test y 5 preguntas de elaboración de la respuesta, cuyo contenido está relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, en un tiempo máximo de 30 minutos.

El sistema de selección constará de una fase de oposición que consistirá en la realización de una prueba teórica y práctica, que deberán realizar todos los aspirantes incluidos en la lista de admitidos definitivos y versará sobre los conocimientos y aptitudes que deba de poseer un/a Peón de Servicios Polivalentes, tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos solicitantes que no consigan el 5 en dicha prueba. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. La primera parte de la prueba se puntuará con un máximo de 5 puntos, y la segunda (de carácter práctico) con cinco puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, pudiendo acordar el Tribunal de manera consensuada la eliminación de la mayor y menor.

La forma de puntuación será de 0,5 puntos por cada respuesta acertada. No se penalizarán los fallos.

- 1.Cuál sería un indicativo de la terminación de la vida útil de un tubo fluorescente:
 - a. **Tiene zonas oscuras en los extremos.**
 - b. No se puede saber.
 - c. No se aprecian las características del fabricante.
 - d. Por el portatubos que está amarillento.

2. Para la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo es:
 - a. Un equipo de protección individual.
 - b. Un medio de protección colectiva.
 - c. **Un equipo de trabajo.**
 - d. Un riesgo laboral grave o inminente.

3. Las actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral se concretan en las siguientes funciones:
 - a. La promoción de la prevención y el asesoramiento técnico.
 - b. La vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos.
 - c. La aplicación de las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
 - d. **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

4. En la limpieza de las paredes pintadas con pintura plástica:
 - a. Las limpiaremos con polvo y después lavaremos con una bayeta limpia humedecida en agua con sulfamant.
 - b. **Las limpiaremos con polvo y después lavaremos con una bayeta limpia humedecida con agua jabonosa.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- c. Las lavaremos con una bayeta limpia humedecida en solución ácida.
 - d. Las secaremos previamente.
5. En qué edificio se instaló el actual CIAG:
- a. Hospital de la Reina.
 - b. Parroquia de la Encarnación.
 - c. Antiguo Matadero.
 - d. Edificio de la Cárcel.**
6. Describe el proceso de preparación de hormigón para la colocación de bordillos y di qué tipo de árido empleas en su elaboración.
7. En la colocación del pavimento del acerado con lajas de piedra, enumera las herramientas a emplear.
8. Antes de finalizar la jornada laboral, describe las actuaciones a realizar para que el tajo de trabajo se quede organizado y en condiciones de seguridad, así como y las herramientas y medios estén listos y en condiciones para empezar una nueva jornada.
9. En término de seguridad y salud enumera medios de protección individual y colectiva durante la ejecución de la obra.
10. ¿Qué elementos componen una acometida?>>.

PRUEBA PRÁCTICA:

Consistente en:

Manejo de máquinas (retro, dos barredoras y dumper): 2,5 puntos.

Obra de albañilería en el Cementerio: 2,5 puntos.

Acto seguido da comienzo el ejercicio por el tiempo previsto en las bases. Respecto de la solicitud de una aspirante, D^a Lorena Palma Ruiz, se ha solicitado nueva fecha de realización de la prueba teórico-práctica, por intervención quirúrgica de menor a su cargo. No se producen incidencias en el desarrollo de la prueba.

Terminado el ejercicio, se procede a la corrección por el Tribunal y a su valoración con arreglo a los criterios mencionados anteriormente.

Tras la realización del ejercicio de oposición determinado en las bases, y tras la valoración correspondiente con arreglo a los criterios señalados, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: Determinar la puntuación total de los/as aspirantes que queda como sigue:



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TEÓRICO	PRÁCTICO	TOTAL
ARIAS MOJES, JESÚS	XXXXXXXX-X	No presentado		
BENÍTEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	XXXXXXXX-X	No presentado		
CARMONA MENA, JOSÉ CRISTOBAL	XXXXXXXX-X	No presentado		
GÁLVEZ MOYANO, FRANCISCO SILVERIO	XXXXXXXX-X	4.3	0.5	4.8
GUERRERO GARCÍA, JOSÉ	XXXXXXXX-X	2.1	1	3.1
LÓPEZ ROMERO, JOSÉ GABRIEL	XXXXXXXX-X	4.4	1	5.4
LOZANO ORTEGA, RAFAEL	XXXXXXXX-X	1.5	0.5	2
MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	XXXXXXXX-X	4.5	3.5	8
MOLINA GÁLVEZ, FRANCISCO	XXXXXXXX-X	4.6	0.5	5.1
MOLINA GARCÍA, BEGOÑA	XXXXXXXX-X	2.6	0.5	3.1
MORENO GÓMEZ, ALFONSO	XXXXXXXX-X	3	1.5	4.5
NAVAS MARTÍN, JOSÉ	XXXXXXXX-X	1.8	15	3.3
NÚÑEZ MARTÍN, FLORENTINA	XXXXXXXX-X	3	0.5	3.5
ORIHUELA SÁNCHEZ, ANTONIO	XXXXXXXX-X	No presentado		
ORTIZ CASTILLO, JOSE MARÍA	XXXXXXXX-X	2.1	1	3.1
ORTIZ CASTILLO, SALVADOR	XXXXXXXX-X	3.9	3.25	7.4
PALMA RUIZ, LORENA	XXXXXXXX-X	No presentada		
PEULA SÁNCHEZ, SALVADOR	XXXXXXXX-X	3.6	1.5	5.1
RODRÍGUEZ CASTRO, JUAN	XXXXXXXX-X	4	1	5
ROMÁN HEREDIA, ANTONIO	XXXXXXXX-X	0.8	1	1.8
SERRATO LÓPEZ, DAVID	XXXXXXXX-X	3.1	1.5	4.6
TRASSIERRAS PALACIOS, ANA MARÍA	XXXXXXXX-X	No presentada		
TRESCASTRO MUÑOZ, FRANCISCO	XXXXXXXX-X	2.3	1	3.3
VALDERRAMA LÓPEZ, ADOLFO	XXXXXXXX-X	2.2	1	3.2
VALDERRAMA LÓPEZ, FRANCISCO	XXXXXXXX-X	2.1	1.5	3.6
VALDERRAMA SÁNCHEZ, JOSÉ	XXXXXXXX-X	2.4	1	3.4
VALDERRAMA SÁNCHEZ, SALVADOR	XXXXXXXX-X	2.1	1	3.1
VALENZUELA CIRUELA, ANTONIO	XXXXXXXX-X	2.4	2	4.4



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Por consiguiente, la calificación obtenida por las personas aspirantes que han superado el ejercicio con puntuación mínima de 5, por orden de puntuación es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TEÓRICO	PRÁCTICO	TOTAL
MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	XXXXXXXXX-X	4.5	3.5	8
ORTIZ CASTILLO, SALVADOR	XXXXXXXXX-X	3.9	3.25	7.4
LOPEZ ROMERO, JOSE GABRIEL	XXXXXXXXX-X	4.4	1	5.4
MOLINA GÁLVEZ, FRANCISCO	XXXXXXXXX-X	4.6	0.5	5.1
PEULA SÁNCHEZ, SALVADOR	XXXXXXXXX-X	3.6	1.5	5.1
RODRÍGUEZ CASTRO, JUAN	XXXXXXXXX-X	4	1	5

Al haberse producido empates, se propone al órgano de contratación lo siguiente: acuerdo ante las dependencias de Personal del Ayuntamiento entre las personas interesadas; en su defecto, se dirimirán en sorteo, en llamamiento que se efectuará a los interesados/as en acto público, dando fe el Secretario de la Corporación, llegado el turno de orden correspondiente.

SEGUNDO: Determinar nueva fecha de realización de prueba teórico-práctica respecto de la aspirante D^a Lorena Palma Ruiz, citándola para la misma el miércoles 7 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

TERCERO: De conformidad con lo anterior, el Tribunal propone al órgano de contratación la aprobación de la Bolsa de Trabajo indicada anteriormente, por orden de puntuación obtenida.

CUARTO: Publíquese anuncio de los resultados en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Presidente da por terminada la reunión una vez concluido el desarrollo del ejercicio a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Alhama de Granada, a 25 de enero de 2018.

Firmas,